

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, y en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900, y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 364 de 31 Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se hace público que se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Alicante, la Cátedra de Teneduría de Libros y Contabilidad de Empresas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Marzo de 1903.

Los Catedráticos de estudios de Comercio que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Además pueden aspirar a dicha Cátedras los Profesores auxiliares comprendidos en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirven, dentro del plazo señalado.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Diciembre de 1904.

—El Subsecretario, I. C. de Albay.

(«Gaceta» núm. 359 de 26 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.532.

Circular.

Con sujeción a las reglas establecidas en el reglamento de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecución de la ley de 8 de Julio de 1892, queda abierto en esta provincia el servicio de comprobación y marca correspondiente al presente año de los aparatos de pesar, pesas y medidas que con arreglo a las antedichas disposiciones deben poseer y usar todos los establecimientos así particulares como de carácter oficial, obligados por las mismas al uso de pesas o medidas.

El servicio principiará por los partidos judiciales de la capital a cuyo efecto se señala como plazo desde el día 7 al 25 del corriente ambos inclusive y local el de la oficina del Ingeniero Fiel-contraste.

Terminados estos partidos se recorrerán los restantes de la provincia por el orden siguiente: Cartagena, La Unión, Totana, Yecla, Lorca, Mula, Caravaca y Cieza, cuyas fechas de acuerdo con este Gobierno, anunciará oportunamente el señor Ingeniero a los Alcaldes de cabeza del partido y con arreglo y las facultades que el reglamento le confiere, señalará las fechas en que deban recorrerse los pueblos dentro de cada partido.

Recuerdo y recomiendo muy eficazmente a los Sres. Alcaldes el cumplimiento exacto de lo legislado en este ramo y el apoyo que deben prestar al Fiel-contraste y a sus dependientes.

Murcia 1.º de Enero de 1905.

El Gobernador interino,

Isidoro Villanueva.

Quinta sección.

Número 2.503.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Con esta fecha la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus descubiertos liquidados dentro de los

plazos reglamentarios el Ayuntamiento de Aguilas, por el concepto y presupuesto que expresa la precedente certificación, queda dicho Municipio incurso en el único grado de apremios a que se refiere el art. 107 de la instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900.

Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía ejecutiva, se autoriza en la presente providencia, como encargado del procedimiento al Arriendo de Contribuciones de la provincia.

Así lo mando, sello y firmo en Murcia a 15 de Diciembre de 1904. — El Tesorero de Hacienda, Angel de Posadillo.

Cédulas personales.	Concepto.	Entidad deudora.	Débito
1903	Presupuesto.		
Ayuntamiento de Aguilas.			
2011 75			Pesetas.

Número 2.131.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Contribución urbana.—Diputaciones de Murcia.—Tercer trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios y el de sus herederos caso de haber fallecido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 22 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
TORREAHUERA		
4821	Antonio Guerao.	3'91
25	Antonio Martínez Cárcel.	5'91
26	Antonio Cebrián.	2'97
29	Antonio López.	5'09
57	Domingo García Pérez.	3'29
64	Blas López López.	3'13

Sexta sección.

Número 2.531.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CALASPARRADon Gabino Ruiz Soler, Alcalde
constitucional de Calasparra.

Hace saber: Que el día treinta y uno de Enero próximo y á la hora que después se dirá, tendrá lugar en estas Salas Capitulares y bajo mi presidencia, acompañada del Regidor Síndico de la Corporación y de una pareja de la Guardia civil del puesto de esta villa, la primera subasta pública para el arriendo por los años forestales de 1904 á 1905, 1905 á 1906 y 1906 á 1907, del aprovechamiento de espartos de los montes propiedad de este Municipio, cuyos lotes á continuación se detallan, siendo el tipo para las proposiciones la cantidad total que ambos lotes se les señala, y por medio de pujas á la llana.

Nombres de los montes.	TASACION	
	Pesetas.	Hora de la subasta.
Lomas del Llobregat, de Casa Blanca, de la Carrasca y de Cañada Honda.	1.380	De once á doce.
Cabezas de la Caverna, de las Yese- ras y de Manrique, Lomas del Doc- tor, de los Carrizales y las Periti- gas, Cabezo de los Nudos y Lomas de la Fuente del Cobre, de la Caña- da de los Clerigos y de Carretas.	3.500	Id.
Total tipo de tasación.	4.880	

Regirán para esta subasta, además de las condiciones facultativas insertas en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 224, las administrativas del pliego respectivo y estado de aprovechamiento que al mismo se acompaña, las cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Calasparra 30 de Diciembre de 1904.—Gabino Ruiz.

Octava sección.

Número 2.520.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIADon Antonio Gutiérrez y Domín-
guez, Secretario de la Audiencia
provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre, que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes, el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo ante el expresado Tribunal y Sección primera de esta Audiencia, cuyo alarde comprende las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado de instrucción de Cartagena, seguida por los delitos de raptó y atentado, contra Manuel Alpañés Pardo, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día veinticuatro del próximo mes de Enero, á las diez, en el local de esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Gómez y otro, para el día veinticinco de dicho mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre homicidio, contra Nicolás Gallardo Ruiz, para los días veintiséis y veintisiete del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Adolfo Díaz y otros dos más, para el día veintiocho del referido mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre expendición de billetes falsos y hurtos, contra Francisco Sánchez y otra, para el día treinta del propio mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre abusos deshonestos, contra Alfonso Manzano Tomás, para el día treinta y uno del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio, contra Agustín Torralba, para los días tres y cuatro del próximo Febrero, hora y sitio ya indicados.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Pascual Pérez, para el día seis del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Ginés Lardín, para el día siete del referido mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Francisco Conesa, para el día ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Carmen Arias, para el día nueve del mismo mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Pedro Antonio Cabas Marín, para el día diez del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre abusos deshonestos, contra Francisco López González, para el día once de dicho mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio, contra Juan Pérez Fernández, para el día 13 del mismo mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Juan Bermejo y otro, para el día catorce del propio mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo, contra Miguel López y dos más, para el día quince de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Bafallillú, para el día diez y seis del referido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, seguida por el delito de malversación, contra Francisco Martínez Ruiz, para el día diez y siete de dicho mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra procedente del Juzgado instructor del distrito de la Catedral de esta capital, por el delito de robo, contra Pablo Ruiz y dos más, para el día diez y ocho de dicho mes, hora y sitio ya indicados.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Manuel Pujante y dos más, para los días veinte y veintinueve del referido mes, hora y sitio.

Otra del anterior Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Orenes, para los días veintidós y veintitrés de dicho mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidios por imprudencia y le-

siones, contra Juan Martínez y tres más, para los días veintisiete y veintiocho de Febrero y uno, dos y tres de Marzo próximos, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra del repetido Juzgado sobre homicidio, contra Diego Ruiz Ganga, para el día cuatro de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre homicidio por imprudencia, contra José Velasco, para el día nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre malversación, contra José María García López, para el día diez del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre violación, contra Francisco Martínez García, para el día once de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Joaquín Alpañés y otros, para el día trece del mencionado mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre raptó, contra Andrés Sierra, para el día catorce del repetido mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra José Cayuela Teruel, para el día quince del indicado mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre malversación, contra Rafael Peñaranda, para el día diez y seis de dicho mes, hora y sitio.

Otra del propio Juzgado sobre robo, contra Francisco Ruiz Pujante, para el día diez y siete del referido mes, hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre robo frustrado, contra Antonio Ortuño, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo, contra Julián Saura y otro, para el día veinte del referido mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Totana, seguida por el delito de homicidio, contra Juan Vera Sánchez, señalándose para dar principio á las sesiones del juicio el día veintiuno de dicho mes, hora y sitio indicados anteriormente.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Yecla sobre robo y hurtos, contra Jacobo Santa Carrión y otros, para los días veintisiete y veintiocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, disparos y lesiones, contra Juan Díaz y otros, para los días veintinueve y treinta del indicado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado de instrucción de Cieza sobre violación, contra José Tolmos, para el día tres del próximo Abril, hora y sitio ya indicados anteriormente.

Otra del mismo Juzgado sobre tentativa de robo, contra Antonio Carrillo, para el día cuatro del próximo mes, hora y sitio.

Otra de dicho Juzgado sobre robo, contra Juan Gómez, para el día cinco del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre homicidio por imprudencia, contra Juan Pedro Nieto Cano, para el día seis del repetido mes, hora y sitio.

Otra del mencionado Juzgado sobre malversación, contra Rafael Fernández Parra, para el día siete de dicho mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre asesinato, contra Juan Villalba, para los días diez, once y doce del mencionado mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Mula, seguida por el delito de malversación, contra Domingo Vicente y otros, para el día trece de dicho mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Matías Fernández,

para el día catorce del propio mes, hora y sitio.

Otra del indicado Juzgado sobre robo y hurtos, contra Faustino Piñera, para el día veintiséis del mismo mes, hora y sitio.

Otra del referido Juzgado sobre tentativa de expendición de moneda falsa, contra Primo Jiménez, para el día veintisiete del mencionado mes hora y sitio.

Otra del repetido Juzgado sobre falsedad y estafa, contra José María Pina, para los días veintiocho y veintinueve del indicado mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día de ayer para formar Tribunal, para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados:

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. José Aznar Navarro, Gloria 1.
Juan Aroca Velasco, Canales.
Manuel Andrea, Mayor.
José García Caballero, Merced 13
José Piña Garrido, Aire 15.
Pedro Ortiz, Montanaro.
Antonio Galiana Jiménez, Puerta Murcia 18.
Federico Casal, Duque.
José Alcalde Enrique, Merced 7.
Eleuterio Blanco Gutiérrez, San Rafael 2.
Diego Balanza Jiménez, Palma 33.
Tomás García Aparicio, Carmen 72.
Ramón Requena Hernández, Aire.
Francisco Pérez Ros, Pueblo.
Francisco Aguilar Molero, Santa Lucía.
Blas Ruiz Cabrera, Carmen.
Francisco Ferrer Ons, Santa Florentina.
Salustiano Rayo, Duque 16.
José Boch Balaguer, San Antonio Abad.
Victoriano Blanco, Alto 9.

Capacidades.

- D. Ramón del Campillo Bolde, Santa Lucía.
Vicente Andrés Baeza, Cuatro Santos.
Francisco Aroca Roca, Barrio Peral,
Mateo Sánchez Vicente, Adarve.
Andrés Avelino Tarín Gómez, Don Roque.
Manuel Fernández Martínez, Morería.
Juan Iglesias, Jara.
José García Vaso, Duque.
José Sánchez Domenet Manzanares, Rey.
Francisco Gallardo González, Villamartin.
Carlos Laplaza Sánchez, San Francisco.
Pedro Sánchez Ferrach, Mayor.
José Marín González, San Diego.
Juan Hernández Baños, Almagros.
Julio Hernández Acosta, Mayor.
Eduardo Fons Pérez, Merced.

JUZGADOS DE SAN JUAN
Y LA CATEDRAL*Cabezas de familia.*

- D. José Díaz de la Parra, Santo Domingo 17.
Antonio Navarro Molero, San Antolin 27.
José Ruiz Ballesta, Puerta Castilla.
Juan Antonio Flores Paco, Carril 5,

- D. Rafael Albaladejo Brugarolas, Porcel 7.
Francisco Mollá Amorós, Conde del Valle 17.
Antonio Valcárcel Moreno, San Antolin 9.
Basilio Requena Selván, Lucas.
Francisco Fernández Ferrer, San Antón.
Eugenio Escalante Bosque, Vidrieros.
Manuel Moreno Buendía Ignacio, Flota.
José Alemán Illán, Aljezares.
Mariano González Bel, Cortés.
Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.
Manuel Romero Alcarria, Agustinas 30.
José Rubio Gambin, Churra.
Juan Pedro Espinosa Araugo, Balsas.
Vicente Pastor Romero, González Adalid.
José Melgarejo Escario, Santa Eutalia 2.
Joaquín García García, Mariano Padilla.

Capacidades.

- D. José Cayuela Ramón, Barriónuevo.
Antonio Clemares Martínez, Carril.
Francisco Ros García, Arboleja.
Francisco Navarro García, Beniel.
Ginés Col González, id.
Enrique Romero UserC, M. Padilla.
Enrique Terrer Perier, id.
Salvador López Romero, Corvera.
Miguel Cerdá Molina, Trinidad 2.
Francisco López Jiménez, Víctor 2.
Ezequiel Díez y Sanz, Garnica.
Juan Cayuela Ramón, Cetina.
Santiago Crespo Ros, San Nicolás.
José María Aroca, Palmar.
Diego González Conde, Salcillo.
Salvador Martínez Moya, San Nicolás.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

- D. Ginés Sánchez García, Mazarrón.
José Campillo García, id.
Blas Romero Díaz, Totana.
Damián Arias Ruiz, id.
Vicente Espada Gil, Librilla.
Miguel Ballester Martínez, Totana.
Pedro Martínez Cerón, Alhama.
Joaquín Martínez Navarro, Totana.
Pedro López Carbonell, Mazarrón.
Salvador Campillo Ríos, id.
Blas Aledo Méndez, Alhama.
Antonio Paredes Jorquera, Mazarrón.
Pedro Zamora Muñoz, id.
Antonio Ruiz Requena, Totana.
Nicolás Ruiz Martínez, id.
Alfonso Bernal Campillo, id.
Pío Porlán Serrano, id.
Antonio Andreo Martínez, id.
Manuel Atienza Navarro, Mazarrón.
Juan Antonio García Oliva, id.

Capacidades.

- Don Antonio Bosque Artesero, Alhama.
Ginés Mena de Hermosa, id.
José Cayuela Mora, Totana.
Cosme Cánovas Parra, id.
Juan Fernández Izquierdo, Mazarrón.
Isidro Clares Gómez, id.
José Vivancos Raja, id.
Pedro García Cánovas, Totana.
Diego Lorenzo Marín, id.
Juan Andreo Romera, Aledo.

- D. Francisco Fernández Izquierdo, Mazarrón.
Manuel Rodríguez Martínez, id.
Pedro Alajarín Oller, Totana.
José Cánovas Sarabia, id.
Antonio Sánchez Blázquez, Mazarrón.
Juan Fernández García, id.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- D. Francisco Gómez Forte, Yecla.
Francisco Cerezo González, Jumilla.
Juan Guardiola Ibáñez, id.
Facundo Jiménez Puche, Yecla.
Juan Vicente Ibáñez, id.
Agustín Gil Carpena, id.
José Abellán Carrión, Jumilla.
Sebastián Molina Sánchez, id.
Roque Martínez del Valle, id.
Juan Monreal González, id.
Luis Bernal Tomás, id.
Antonio Molina Sánchez, id.
Rafael Ortega Martínez, Yecla.
Eugenio Andrés Ros, id.
Miguel Ibáñez Torregrosa, id.
Juan Palao Ortega, id.
Juan Palao Soriano, id.
Cristóbal Pérez de los Cobos, Jumilla.
Federico Gutiérrez Cutillas, id.
José Azorín Rubio, Yecla.

Capacidades.

- D. Joaquín Azorín Rubio, Yecla.
José Martínez Fernández, Jumilla.
Juan Guillén Molina, id.
José María Cutillas Martínez, id.
Juan Requena Tévar, id.
Cristóbal Andrés Sánchez, Yecla.
Alfonso Vinagre Alonso, id.
Tomás Candela Ortín, id.
Pascual Ortega Navarro, id.
Juan Azorín Bautista, id.
José María Navarro Muñoz, id.
Pablo Mateos Martínez, Jumilla.
Jacobo Crespo Navarro, id.
Salvador Pérez de los Cobos, Jumilla.
José Soriano Díaz, Yecla.
Alvaro Jiménez Esteve, id.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- D. Pascual Piñera Pérez, Cieza.
Salvador Molina Perona, id.
Mariano Marín Molina, Blanca.
Francisco Asensio Bueno, id.
Francisco López Sánchez, Cieza.
Manuel Lozano Marco, Abanilla.
Marcos Ruiz Ramón, id.
Juan Pagán Cascales, Fortuna.
Julián Lozano García, id.
Jesús Yelo Candel, Cieza.
Salvador Bernal Sánchez, id.
Salvador Rodríguez Molina, id.
José López López, Ulea.
José Salmerón Rojas, Cieza.
Bartolomé Aroca Aroca, id.
Manuel Gambin López, Villanueva.
Emilio Abenza Gómez, Ricote.
Miguel Perea Sánchez, Abanilla.
Antonio Moreno Moreno, Ojós.
José María Torres Ríos, Cieza.

Capacidades.

- D. Francisco Guirao Marín, Cieza.
Esmeraldo Cano Martínez, Blanca.
José Martínez Martínez, Abarán.
Francisco Miñano Miñano, Cieza.
Diego Marín Pareja, id.
Francisco Rubio López, Villanueva.
Mariano Carrillo Garrido, Cieza.
Antonio Rodríguez Molina, id.
Enrique López Ortiz, Villanueva.
Antonio Galindo Pérez, Blanca.
Joaquín Sánchez Valiente, Ulea.

- D. Federico Arce Bodega, Cieza.
Joaquín Gómez Yelo, Abarán.
Angel Yepes Pérez, Ulea.
Pedro Gaona Lajara, Abanilla.
Rogelio Nieto Ramos, id.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- D. José Sánchez Ortega, Mula.
Tomás Buendía Prieto, Campos.
Juan González Martínez, Pliego.
Andrés Aráez Rubio, Alguazas.
Pascual Moreno Buendía, Campos.
Emilio Botía Molina, Mula.
José Martínez García, id.
Joaquín Barquero Buendía, Campos.
Juan José Gil Marcos, Archena.
Trinidad Franco Hernández, Molina.
Francisco Abenza Garrido, Campos.
Juan Moreno Peñalver, id.
Juan Rubio Abellán, Pliego.
Prudencio Chacón Ruiz, Mula.
José Pomares Navarro, id.
Joaquín Ramón Illán, Molina.
Domingo García Luna, id.
Alfonso Carreño Góngora, Bullas.
Roberto Herráiz Guevara, Mula.
Joaquín Contreras Sandoval, Albudefeite.

Capacidades.

- D. Francisco Pérez Martínez, Pliego.
Damián Gil Noguera, Molina.
Juan Molina Parraga, Mula.
José Asensio Gil, Lorquí.
Juan Sánchez Tejedor, Mula.
Cristóbal Zapata García, id.
Eleuterio Jiménez Piñero, id.
Juan Ros Navarro, Molina.
José García Duarte, Mula.
Onofre Martínez González, Alguazas.
Joaquín Marín Melgarejo, Lorquí.
Pedro García Bernabé, Ceuti.
Manuel Rodríguez Campillo, Molina.
José María Pina García, Alguazas.
Francisco Puerta Sánchez, Bullas.
Diego Pantoja Molina, Mula.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

- D. José María Gamuz Angoloti, Plateria.
Lázaro de San Nicolás, Montegudo.
José García Sánchez, Segura 7.
Francisco Hernández, Raya.

Capacidades.

- D. José García Muñoz, M. Padilla.
Mariano Guirao Gambin, Cortés 3.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: Cristóbal Gironés.

Número 2.529.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en virtud de carta-orden de la Audiencia provincial de Mur-

cia, procedente de causa sobre homicidio contra Antonio Villegas Sánchez, ha dictado providencia en el día de hoy, acordando se cite como lo verifico por la presente a Francisco Hernández Pérez, Antonio Santibáñez Jiménez y Ramón Martínez Martínez, vecinos que fueron de la villa de Cehégin, cuyo paradero se ignora, para que el día trece de Febrero próximo a las diez de su mañana, comparezcan ante la sección segunda de la expresada Audiencia, con objeto de que concurren como testigos al juicio oral de la indicada causa: previniéndoles de la obligación que tienen de concurrir bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Caravaca ventisiete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Francisco Berenguer.—V.º B.º: Ramón Jover.

Número 2.516.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, ha acordado se cite en legal forma a Antonio Salazar Pelegrin y Manuel Conde Martínez, cuyos sujetos estuvieron presos en las cárceles de este partido en el año mil novecientos dos, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, a fin de que comparezcan ante la Sección segunda de expresada Audiencia provincial el día seis de Febrero próximo y hora de las diez en que deberán asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida sobre hurto contra Eloy Molina Alarcón; previniéndoles de la obligación que tienen de concurrir bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Caravaca veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Francisco Berenguer.—V.º B.º: Ramón Jover.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.